



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°136-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 28 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 28 de mayo, presentado por el Est. RODER YAHUANA ALBA en la que solicita autorización para actividad de Proyección Social sobre la asignatura de Descentralización, Gobierno Regional y Municipal, Teoría del Estado y Derecho Civil I(Tit Y Personas) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR y APROBAR, la realización de la actividad de Proyección Social de la asignatura de Descentralización, Gobierno Regional y Municipal, Teoría del Estado y Derecho Civil I(Tit Y Personas) a realizarse el dia domingo 9 de junio a las 8.30.am en la zona de Cardozo-distrito de Belén bajo la supervisión del Responsable de la Asignatura, Abg° JORGE WALTER CAMBERO ALVA

Artículo Segundo.- RECONOCER, al Responsable de la asignatura Abg° JORGE WALTER CAMBERO ALVA, por el valioso apoyo a dicha catedra en bien de los estudiantes de nuestra Facultad , así como al Delegado del curso Est. RODER YAHUANA ALBA.

Regístrate, comuníquese y archívese



Alvaro Alberto Navas Torres Mgr
Decano

cc: DEFP-FADCIP, Int.
ANT/ganr